



## ENTRE RÍOS

**DECRETO 831/2004**

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

Créase la Comisión de seguimiento y monitoreo de la entrega y puesta en funcionamiento de los nuevos hospitales.

Del: 11/03/2004; Boletín Oficial 22/03/2004

VISTO

La decisión de este Poder Ejecutivo de proceder con la puesta en funcionamiento de los nuevos hospitales de Federal, Concordia y Concepción del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto resulta necesario coordinar las distintas acciones que deban llevarse a fin de cumplir con el objetivo propuesto;

Que para ello se conformará una Comisión de seguimiento y monitoreo de la entrega y puesta en funcionamiento de los nuevos hospitales, la cual será coordinada por la Sra. Ministra Secretaria de Estado de Salud y Acción Social e integrada por representantes de distintos organismos del Estado relacionados e involucrados con la temática, quienes cumplirán funciones con carácter ad honorem;

Que la conformación de la comisión, permitirá la optimización de los recursos disponibles y la efectividad de las acciones orientadas a dicho propósito;

Que resulta de vital importancia que se compartan criterios y esfuerzos de parte de cada uno de los organismos convocados a participar no sólo midiendo resultados de la marcha de los mismos, sino también proponiendo medidas de corrección o reorientación del accionar, que redunden en el mejoramiento de su funcionalidad, en tal sentido, cada uno de los integrantes de dicha comisión aportará elementos relacionados con la función de los organismos que representan;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º- Créase la Comisión de seguimiento y monitoreo de la entrega y puesta en funcionamiento de los nuevos hospitales, la cual será coordinada por la Sra. Ministra Secretaria de Estado de Salud y Acción Social e integrada por las personas que seguidamente se detallan, en calidad de representantes de distintos organismos del Estado quienes participarán con carácter ad honorem, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente:

Dr. Víctor Comendatore, Secretario de Salud.

Dr. Bernardo Henquín, Director Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia.

Dr. Sergio Omar Bertelotti, Director Hospital "J.J. Urquiza" de Concepción del Uruguay.

Dra. María Marta Blanco, Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social.

Ing. Carlos Rodríguez, por Dirección de Arquitectura.

Dra. Olga Segura, Asesora Letrada de la Contaduría General de la Provincia.

Dra. Rosario Balher, Asesora Letrada del Ente Provincial Regulador de la Energía.

Cr. Luis Erbes, Subsecretario de Presupuesto y Finanzas.

Dra. Silvia Baigorria, Asesora Letrada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Arq. Raúl Ribero, Encargado de Obra de Nuevos Hospitales.

Arq. Carlos Alberto Beherens, Coordinador Técnico de Nuevos Hospitales.

Art. 2º- La coordinadora de dicha comisión convocará a reuniones periódicas a fin de recepcionar y elaborar los informes correspondientes al seguimiento y monitoreo de la entrega y puesta en funcionamiento de los nuevos hospitales.

Art. 3º- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud y Acción Social.

Art. 4º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Jorge P. Busti ; Graciela D. L. de Degani

